



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA-POLICÍA PREVENTIVO POR ACUERDO 286 Y EL DIVERSO 02/04/17

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (Ceneval), con base en el Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública, convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al:

Tipo Educativo: Superior.

Nivel Educativo: Técnico Superior Universitario.

Que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procedimientos previstos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en el Título Tercero del Acuerdo Secretarial número 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000; así como el Acuerdo Secretarial 02/04/17, a través del cual se modifica el diverso 286, publicado en el mismo medio, el 18 de abril de 2017, los cuales se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Objeto del procedimiento. Realizar evaluaciones a las personas en lo individual que así lo soliciten, para determinar si cuentan o no con los conocimientos suficientes para que, de acreditarse dichas evaluaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de la presente convocatoria resuelva lo conducente y, en su caso, emita al interesado, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, el:

TÍTULO DE ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO

SEGUNDA.- Población objetivo. La presente convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral y se sujeten de forma voluntaria al Proceso de Evaluación para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Policía Preventivo, por el Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17; las Normas Generales para la Acreditación y Certificación de Conocimientos Terminales Correspondientes a Estudios del Tipo Superior, y Aquellos del Tipo Medio Superior Referidos a la Educación Profesional que no requiere Bachillerato o sus Equivalentes, Adquiridos en Forma Autodidacta o a través de la Experiencia Laboral, emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, que se aplicarán únicamente en todo aquello en lo que no se opongan a los Acuerdos Secretariales 286 y el diverso 02/04/2017; la "Guía para el sustentante", publicada en el portal de internet: www.ceneval.edu.mx, así como a lo estipulado en la presente convocatoria, en los cuales se establecen los requisitos, las etapas de evaluación, de titulación, así como los derechos y las obligaciones de los sustentantes.



Al manifestar su conformidad las personas interesadas se sujetarán a las mencionadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas a detalle antes de registrarse. Lo anterior, en virtud de que este procedimiento representa únicamente una opción o alternativa a la educación formal para obtener la certificación de conocimientos.

TERCERA.- Institución evaluadora. De conformidad con la resolución DGAIR/005/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, emitida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, la institución evaluadora designada para llevar a cabo la evaluación de conocimientos objeto de la presente convocatoria es:

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., (Ceneval).

CUARTA.- Costos de recuperación del proceso de evaluación. Los costos de recuperación del proceso de evaluación ante el Ceneval durante el 2017, serán los siguientes:

Examen General	\$1,855.00 (Mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
-----------------------	--

QUINTA. Preregistro. Para los procesos de evaluación programados para el 2017, habrá únicamente el siguiente periodo de preregistro:

Periodo	Inicio del periodo de solicitud	Fin del periodo de solicitud
2017-1	21 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017

El pre-registro es el primer filtro de participantes, mismo que deberá ser recabado por el enlace asignado en cada una de las Academias, Institutos y/o Universidades Policiales de las entidades federativas, en el formato electrónico correspondiente. Posteriormente, el enlace deberá enviarlo por correo electrónico a la Comisión Nacional de Seguridad, con el fin de que los participantes sean ingresados al sistema de Ceneval y tengan acceso al registro en línea.

Cabe señalar que para presentar el Proceso de Evaluación para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Policía Preventivo, es necesario que los sustentantes sean propuestos por alguna Institución Policial, por lo que es necesario que el preregistro sea validado y enviado por la Academia, Instituto y/o Universidad Policial del Estado, para el caso de policías preventivos estatales y municipales. Para los Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos al Comisionado Nacional de Seguridad, el envío del preregistro deberá ser por parte de sus respectivas áreas de profesionalización.

SEXTA.- Solicitud de admisión al proceso. Para los procesos de evaluación programados para el 2017, habrá únicamente el siguiente periodo de solicitud de admisión:

Periodo	Inicio del periodo de solicitud	Fin del periodo de solicitud
2017-1	21 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017



Los interesados deberán realizar su solicitud en línea vía Internet en la dirección electrónica siguiente:

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

Después de requisitar la información solicitada, los interesados deberán seleccionar la **sede de aplicación**. Posteriormente, se generará el **“FORMATO PARA PAGO”** en el que se proporcionará a los aspirantes un número de referencia bancaria, necesario para realizar el pago correspondiente a la cuota de recuperación de la evaluación.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica, a favor del Ceneval, A.C., en la cuenta siguiente:

Banco Santander
Depósito bancario: Convenio: 1871
Transferencia electrónica: CLABE: 014180655017462578

El número de referencia bancaria es único e irrepitible y será validado hasta que se realice el pago. Tendrán un plazo de tres días hábiles para realizar el pago correspondiente.

Una vez transcurrido dicho plazo y en caso de no haber realizado el pago, la solicitud se eliminará de la base de datos y la persona interesada tendrá que volver a realizar este paso para obtener de nuevo el **“FORMATO PARA PAGO”** con un nuevo número de folio y de referencia bancaria.

SÉPTIMA.- Requisitos. Los interesados en presentar el Proceso de Evaluación para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Policía Preventivo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP)
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). En caso de ser menor de edad, deberán contar con los siguientes documentos en original para identificarse:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte)
3. Carta compromiso del sustentante (sólo para mayores de edad)

OCTAVA.- Registro. Para los procesos de evaluación programados para el 2017, existirá exclusivamente el siguiente periodo de registro:

Periodo	Inicio del periodo de registro	Fin del periodo de registro
2017-1	21 de agosto de 2017	29 de septiembre de 2017



Dos días hábiles después de haber realizado el pago, los interesados deberán ingresar de nuevo a la dirección electrónica siguiente:

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

En la página referida, los interesados deberán capturar su nombre y fecha de nacimiento, tal como lo hicieron en la solicitud. Posteriormente, si el pago ya fue acreditado, deberán recuperar su **“PASE DE INGRESO AL EXAMEN”** y seguir las instrucciones indicadas para la entrega en forma digital de los siguientes documentos:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP)
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados o pasaporte). En caso de ser menor de edad deberá entregar:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte)
3. Carta compromiso del sustentante (sólo para mayores de edad)

Las características que deben cumplir los documentos son:

- Foto a color (sin reflejos ni sombras)
- Archivo en formato JPG o PNG
- Tamaño máximo 3Mb
- Resolución 1024x768 o más
- Calidad de 72 ppp o más
- La orientación del texto de los documentos deberá ser horizontal
- Cada documento debe abarcar la totalidad de la imagen

Después del 29 de septiembre, el sustentante deberá ingresar nuevamente al sitio señalado en el **Pase de ingreso** para verificar que sus documentos hayan sido admitidos. En caso de que algún documento presente un error, el sustentante contará con **cinco días hábiles** para corregir el(los) documento(s) conforme a los comentarios que aparezcan en la casilla de *Observaciones*, y volver a cargarlo(s) para su revisión.

En caso de no enviar la documentación solicitada dentro del plazo señalado, el Ceneval estará impedido para continuar con su registro al examen.

NOVENA.- Política de reembolso. El sustentante únicamente podrá solicitar el pago del reembolso de las cuotas de recuperación que haya pagado por concepto de la aplicación de exámenes escritos relacionados con el proceso de acreditación de conocimientos por Acuerdo Secretarial 286; así como el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública, cuando no haya presentado dichos exámenes por causas imputables al Ceneval.



Las solicitudes de reembolso sólo se aceptarán en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de aplicación del examen y se someterán a dictamen para definir su autorización o rechazo.

DÉCIMA.- Proceso de Evaluación. El Proceso de Evaluación para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Policía Preventivo, se realiza mediante la aplicación de un instrumento denominado Examen General. Éste evalúa los conocimientos y habilidades de cuatro áreas: Deontología y axiología de la función pública; Marco conceptual y normativo de la actuación policial; Derechos humanos y Técnicas y tácticas policiales. Dicho examen está integrado por 125 reactivos de opción múltiple, más 25 reactivos piloto que no cuentan para la calificación, ya que el objetivo es someterlos a un análisis estadístico que aporte información sobre su calidad. La aplicación de este examen tiene una duración de 5 horas (de 9:00 a 14:00 hrs.).

Los interesados pueden obtener la “**Guía para el Sustentante**” en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

DÉCIMA PRIMERA.- Aplicación. Para los procesos de evaluación programados para el 2017, habrá únicamente la siguiente fecha de aplicación:

Periodo	Fecha de aplicación
2017-1	29 de octubre de 2017

Los sustentantes deberán llegar a la sede de aplicación por lo menos una hora antes del horario del examen, ya que las instrucciones se darán 20 minutos previo a su inicio. Una vez que haya comenzado la aplicación del examen no se permitirá el ingreso de sustentantes.

Además, para que se permita a los sustentantes el acceso a la aplicación, deberán presentar los siguientes documentos en **original** y en **buen estado**:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). En caso de ser menor de edad, deberán presentar los siguientes documentos en original para identificarse:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte)
2. Pase de Ingreso al Examen
3. Comprobante de pago



DÉCIMA SEGUNDA.- Resultados de la evaluación: El resultado de las evaluaciones se dará a conocer a través del portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

Las fechas establecidas para la publicación de resultados son:

Periodo	Fecha de aplicación	Fecha de publicación de resultados
2017-2	29 de octubre de 2017	8 de diciembre de 2017

Por ningún motivo, se darán a conocer resultados antes de las fechas citadas, por lo que se invita a los interesados a abstenerse de solicitar a la institución evaluadora o a la autoridad educativa, sus resultados de manera previa.

Los dictámenes del Ceneval con los resultados de las evaluaciones que practiquen serán inapelables y no serán consideradas como acto de autoridad, toda vez que corresponden a procesos de evaluación de carácter privado, a los cuales, los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA TERCERA.- Trámite de titulación. La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública (DGAIR) es la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de titulación de los estudios objeto de la presente convocatoria.

Los sustentantes que hubiesen acreditado las evaluaciones correspondientes, podrán consultar los periodos y requisitos para la emisión de su título de técnico superior universitario, en la página electrónica:

www.ceneval.edu.mx

IMPORTANTE: Para el Proceso de Evaluación para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Policía Preventivo por el Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17, no es necesario contar con el Certificado de Bachillerato; sin embargo, para el trámite de la Cédula ante la Dirección General de Profesiones, sí deberán presentarlo.

DÉCIMA CUARTA.- Preparación para las evaluaciones. Los procedimientos a los que se refiere la presente convocatoria están dirigidos a personas que ya cuentan con los conocimientos o la experiencia laboral necesarios para demostrar dichos saberes en los procesos de evaluación que la autoridad educativa determine, ni la Secretaría de Educación Pública, ni el Ceneval pueden avalar, reconocer o respaldar a personas físicas o morales que ofrecen servicios de preparación para el proceso descrito en la presente convocatoria.



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

CENEVAL®

El proceso de preparación para cualquiera de las evaluaciones a las que se refiere esta convocatoria es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada, quien en su caso, bajo su libertad y riesgo, puede o no contratar servicios de asesoría, orientación o preparación para las evaluaciones correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- Modificaciones a la Convocatoria. El Ceneval se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria cuando sea necesario, por lo que se recomienda verificar su vigencia y consultar la versión autorizada en el siguiente portal de Internet:

www.ceneval.edu.mx.

DÉCIMA SEXTA.- Consultas. Para cualquier duda se pueden comunicar a la Unidad de Información y Atención al Usuario al correo electrónico atencionalusuario@ceneval.edu.mx .

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017